

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: ALIM. 2020-00081

NOTIFICADO POR ESTADO No. 10 DEL 25 DE ENERO DE 2022.

1.- Se requiere al HOSPITAL SIMON BOLIVAR, a CRITICAL UCI GROUP y a la CLÍNICA JUAN N. CORPAS, para que procedan, en el término de cinco (5) días, a emitir respuesta a los oficios Nos. 1822, 1823 y 1824 (archivos Nos. 23, 24 y 25). Por secretaría líbrese la comunicación respectiva.

2.- Respecto de las solicitudes elevadas por la apoderada de la parte demandante (archivos Nos. 22, 28 y 29), se le pone de presente que a su cargo está no solamente la revisión del proceso, sino su impulso, de manera que no hay lugar a que el despacho le informe "el estado actual".

Con todo, por secretaría suminístresele a la abogada, por tiempo determinado, en el enlace contentivo del expediente, para que proceda a su revisión.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb950ec4c7bfa386d5a6e6a627322921a4a46d3d720f451e32c183795e80cb83**

Documento generado en 24/01/2022 03:07:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>